

Panamá, 12 de septiembre de 2022

Ministro
Milciades Concepción
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá.
E S. D.



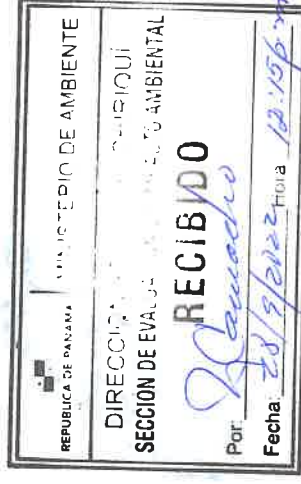
Respetado Ministro:

Yo, JOSE A. TRIBALDOS A., varón, mayor de edad, panameño, empresario, portador de la cédula 4-103-1967, con domicilio en La Urbanización Villa Mercedes, ciudad de David, provincia de Chiriquí, con número de teléfono móvil 6612-7943, correo electrónico jatris0816@gmail.com, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es la Licenciada Jilma C. Gutiérrez C., teléfono móvil 6647-6948, correo electrónico jil.cory@hotmail.com, procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto denominado **RESIDENCIAL "LA HACIENDA"**, para su respectiva evaluación y aprobación, el mismo está ubicado en el distrito de David, corregimiento de San Pablo Viejo, provincia de Chiriquí, dentro del siguiente inmueble (Folio Real No. 30380162 (F), código de ubicación 4510). Donde el promotor es la empresa INVERSIONES LOS LLANOS, S.A. (Folio 429814). El proyecto bajo estudio de impacto ambiental se enmarca dentro del sector de la industria de la construcción y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor: Lic. Jilma C. Gutiérrez	Consultor: Ing. Máximo L. Moreno S.
Registro No IRC-079-2019	Registro No IRC-065-2019
Email: jil.cory@hotmail.com	Email: ing.maximo.moreno@gmail.com
Teléfono: 6647-6948	Teléfono: 6453-1410

Principales características del proyecto **Residencial "La Hacienda"**:

- Área total del terreno: 9 has + 9,247.18 m².
- Área útil de lote: 5 has + 8,694.46 m²
- Área de calles: 2 has + 9,862.52 m².
- Área de tanque y pozo: 325.66 m² (Tanque 300.00 m² y Pozo 25.66 m²)
- Área de uso público: 0 has + 6,448.71 m²
 - Parque # 1: 2,773.88 m²
 - Parque # 2: 2,505.81 m²
 - Área verde # 1: 778.63 m²
 - Área verde # 2: 390.38 m²
- C. Comunitario: 384.67 m²
- Capilla: 609.12 m²
- Parvulario: 609.07 m²
- Área no desarrollable (PND): 2,312.98 m²
- Número de Lotes: 126 unidades inmobiliarias



El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un Categoría I y conforme a lo establecido en el artículo 38, del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por unas **154** hojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos. Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y copia impresa, además de 2 copias digitales (2CD).

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

 JOSE A. TRIBALDOS A. 4-103-1967 Representante Legal INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.	 Yo, Glendy Castillo de Osigian Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí con cédula 4-728-2468 CERTIFICO Que ante mi compareció (aron) personalmente: <u>Jose Amibal</u> <u>Arbaldor Arquezala los col #4</u> <u>103-1967</u>

Yo firmo (aron) el presente documento en la ciudad de David, el día 22 de Septiembre de 2022

David

Yo, Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DECLARACIÓN JURADA NOTARIADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número **cuatro- setecientos veintiocho- dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468)**, compareció personalmente el señor **JOSE ANIBAL TRIBALDOS ANGUIZOLA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad personal N°. **CUATRO- CIENTO TRES- MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (4-103-1967)**, con domicilio en la ciudad de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí persona a quien conozco y quien en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó la siguiente declaración Jurada:_____

Yo, **JOSE ANIBAL TRIBALDOS ANGUIZOLA**, Nacionalidad Panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal **No. CUATRO-CIENTO TRES-MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (4-103-1967)**, con domicilio en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, en calidad de representante legal de la empresa **INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.** cuya FICHA es cuatrocientos veintinueve mil ochocientos catorce (429814), Domiciliada en la ciudad de David, Chiriquí._____ Por este medio declaro bajo la gravedad de juramento, que el proyecto de urbanización identificado como Residencial **"LA HACIENDA"** a desarrollarse sobre la finca **No. TRES CERO TRES OCHO CERO UNO SEIS DOS (30380162)** ubicada en la Provincia de Chiriquí, Distrito de David, Corregimiento de San Pablo Viejo, en el lugar San Pablo Viejo, cumple con todos los requisitos regulados en el Decreto Ejecutivo No. trescientos seis (306) de treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020), la cual señala como uno de los requisitos básicos que deben cumplir los proyectos de vivienda que forme parte del Programa del Fondo Solidario de Vivienda (FSV), es el valor de las Unidades no sobrepase el monto de **SETENTA MIL BALBOAS (B/.70,000.00)**.-----



La Suscrita. GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N 4-728-2468
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 14/09/2022

Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Anibal
Tribaldos Anguizola



4-103-1967

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-AGO-1956
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPIRACIÓN: 05-ENE-2022 EXPIRA: 05-ENE-2037

Jose Anibal Tribaldos Anguizola



TE TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CENSACIÓN



56F83N10004

4-103-1967





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2022.08.22 11:01:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Adp. E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

336199/2022 (0) DE FECHA 22/08/2022

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 429814 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2003

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: ANTONIO RAUL TRIBALDOS ANGUIZOLA

DIRECTOR: JOSE ANIBAL TRIBALDOS ANGUIZOLA

DIRECTOR: INES MARIA TRIBALDOS ANGUIZOLA

DIRECTOR: JUAN CARLOS TRIBALDOS ANGUIZOLA

PRESIDENTE: JOSE ANIBAL TRIBALDOS ANGUIZOLA

VICEPRESIDENTE: JUAN CARLOS TRIBALDOS ANGUIZOLA

TESORERO: ANTONIO RAUL TRIBALDOS ANGUIZOLA

SECRETARIO: INES MARIA TRIBALDOS DE POLO

VOCAL: INES MARIA TRIBALDOS DE POLO

VOCAL: JUAN CARLOS TRIBALDOS ANGUIZOLA

AGENTE RESIDENTE: CESAR ELIAS SANJUR PINZON 472681

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
SERA EL PRESIDENTE. -

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR

- DETALLE DEL CAPITAL:
ESTA REPRESENTADO EN MIL (1,000) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL.-

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 22 DE AGOSTO DE 2022A LAS 11:01
A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403650870**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 58DD9BB2-57EC-4A58-81F8-9EBD66362120
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.08.24 12:41:24 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 337347/2022 (0) DE FECHA 22/08/2022/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL Nº 30380162
LOTE GLOBO A GLOBO B, CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 9 ha 9247 m² 18 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 9 ha 9247 m² 18 dm²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA #747 PROPIEDAD DE INVERSIONES LOS LLANOS.
SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA #747 PROPIEDAD DE INVERSIONES LOS LLANOS
ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA #4893 PROPIEDAD DE INVERSIONES LOS LLANOS.
OESTE: CON SERVIDUMBRE Y RODADURA DE ASFALTO
CON UN VALOR DE CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON VEINTIUNO (B/.5,599.21)
NÚMERO DE PLANO: 04-06-10-91799.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES LOS LLANOS, S.A. (RUC 429814) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: SERVIDUMBRE DE PASO.
DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE PASO DE 12.80 MTS DE ANCHO ENTRE
LOS PUNTOS 22 Y 23.. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 02/12/2021, EN LA ENTRADA 438638/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 23 DE AGOSTO DE
2022 2:23 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ
DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403651980



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 6058B4E4-9C04-4A16-AA9E-49E8F2386A88
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 207869

Fecha de Emisión:	26	09	2022	Fecha de Validez:	26	10	2022
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
INVERSIONES LOS LLANOS, S.A

Representante Legal:
JOSE A. TRIBALDO

Inscrita				
Tomo	Folio	Asiento	Rollo	
Ficha	Imagen	Documento	Finca	
438235	1	429814		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado *Quires O Ballenas*
Director Regional

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4041891

Información General

Hemos Recibido De	INVERSIONES LOS LLANOS, S.A / 438235-1-429814		Fecha del Recibo	2022-9-26
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí		Guía / P.Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería		Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque			No. de Cheque	
Slip de deposito No.		B/. 353.00		

La Suma De TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

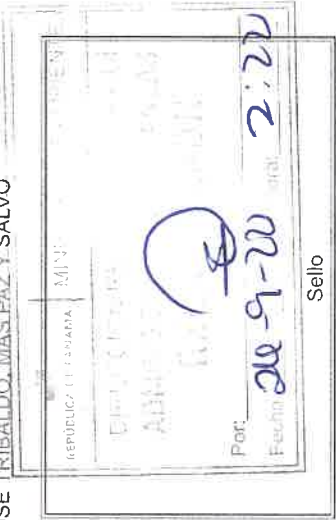
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO RESIDENCIAL "LA HACIENDA", R/L JOSE TRIBALDO, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
26	09	2022	02:22:26 PM

Firma


Nombre del Cajero Emily Jaramillo



Sello
IMP 1

FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Residencial La Hacienda.

PROMOTOR: Inversiones Los Olivos, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 38 MES septiembre AÑO 2022.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.			

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Silvia Gutierrez
Cedula: 1-714-962
Firma: [Firma]

Técnico: [Firma]
Firma: [Firma]

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status

Actualizado

Provincia

Persona

Letra

M

Ordenado por

Nombre

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados

56

Nombre

Apellido

Identificación

Correo

Id

MORENO SANCHEZ MAXIMO LORENZO

DEIA-JRC-005-19

6453-1410

ing.maximo.moreno@gmail.com

N

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JILMA GUTIERREZ	IRC-079-2019	✓	✓		
MAXIMO MORENO	IRC-065-2019	✓	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
"RESIDENCIAL LA HACIENDA"			Categoría: 1		
PROMOTOR					
INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: JOSE ANIBAL TRIBALDOS ANGUIZOLA			Cédula : 4-103-1967		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	✓
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	✓
Fecha de Solicitud	28/09/2022



Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: RESIDENCIAL LA HACIENDA

PROMOTOR: INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.

EXPEDIENTE: DRCH-IF-135-2022

FECHA DE ENTRADA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): JILMA GUTIÉRREZ Y MÁXIMO MORENO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/3,528,000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		



6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas			
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	S	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).	I	*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		*	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTO: RESIDENCIAL LA HACIENDA.
PROMOTOR: INVERSIONES LOS LLANOS, S. A.
REPRE. LEGAL: JOSÉ ANÍBAL TRIBALDOS ANGUIZOLA
CONSULTORES: JILMA GUTIERREZ Y MÁXIMO MORENO
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID,
CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

INVERSIONES LOS LLANOS, S.A., se propone realizar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado, RESIDENCIAL “LA HACIENDA”, el cual se desarrollará en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, en el inmueble con código de ubicación 4510 y Folio Real No. 30380162, que cuenta con una superficie actual o resto libre de 9 has+9,247.18 m2 propiedad del Promotor. Todo el proyecto se construirá basado en el uso de suelo basado en la Resolución 449-2022 otorgado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Residencial Bono Solidario (RBS). Cada residencia dispondrá de un tanque séptico para el tratamiento de las aguas residuales domésticas y cada propietario será responsable de la disposición de la basura.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “RESIDENCIAL LA HACIENDA,” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 26, 38, y 39 del Decreto Ejecutivo N° . 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “RESIDENCIAL LA HACIENDA” promovido por INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *

LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MASTER EN PLANEACIÓN Y CONSERVA
DE LOS RECURSOS NAT. Y DEL AMBIENTE
IDONEIDAD: 7593-14-AT19 *

LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

ING. KRISTILY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-113-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **INVERSIONES LOS LLANOS, S. A.**, persona jurídica registrada en Folio N°429814, cuyo representante legal es **JOSÉ ANÍBAL TRIBALDOS ANGUIZOLA** con número de cédula 4-103-1967, presentaron el **28 de septiembre 2022**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“RESIDENCIAL LA HACIENDA,”** a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **JILMA GUTIERREZ Y MÁXIMO MORENO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-079-2019 e IAR-065-2019**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **30 de septiembre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del **“RESIDENCIAL LA HACIENDA,”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL LA HACIENDA.”**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **treinta (30)** del mes de **septiembre** del año **dos mil veintidos (2022)**.

CÚMPLASE,


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
MINISTERIO DE AMBIENTE



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:30 a.m del día jueves 6 de octubre 2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto RESIDENCIAL LA HACIENDA, Categoría I, de la empresa INVERSIONES LOS LLANOS, S.A. a desarrollarse en el corregimiento de SAN PABLO VIEJO distrito de DAVID, Provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 10:15 a.m.:

Nombre	Cargo	Firma
Nidia Carmacho	Evaluadora	
Silvia Gutierrez	Consultora	
Edwin Robalero	Promotora	
Edely Armit	Evaluadora	
Marcelo Gonzalez	Evaluadora	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº.114-10-2022

DATOS GENERALES

PROYECTO:	RESIDENCIAL LA HACIENDA
PROMOTOR:	INVERSIONES LOS LLANOS S.A.
REPRE. LEGAL	JOSÉ ANÍBAL TRIBALDOS ANGUIZOLA
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	6 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DEL INFORME:	10 DE OCTUBRE DE 2022
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: • ING. EDWIN RODRÍGUEZ • LCDA. JILMA GUTIERREZ POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: • LCDA. LESLY RAMÍREZ- Evaluadora de EsIA. • LCDA. NIVIA CAMACHO- Evaluadora de EsIA • LCDA. THARSIS GONZÁLEZ.

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 4 de octubre de 2022, se coordina con el Promotor del Proyecto, la fecha y hora de la inspección de campo en el sitio del proyecto. La inspección se realiza el día 6 de octubre, 2022 y corresponde al Proyecto **“RESIDENCIAL LA HACIENDA”** a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Se dio inicio a las 9:30 a.m., con la participación de los asignados por el Promotor y por el Ministerio de Ambiente, personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

La propiedad se ubica en el sector de Coquito, el acceso es sobre la Vía Interamericana, desviándose a la izquierda por la calle que conduce al Residencial Las Cumbres.

La actividad se inicia con una reunión para conocer el proyecto y su distribución. Luego se realizó el recorrido por el área propuesta. El polígono para el desarrollo del proyecto se ubica en un costado del Residencial Las Cumbres, siendo el acceso por dos calles del mencionado Residencial.

La Inspección culminó a las 10:15 a.m.

III. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- La topografía de la propiedad se observa plana en la mayoría de la superficie. Presenta un desnivel hacia un costado del polígono.
- En relación al aspecto hidrológico, dentro del polígono no existen fuentes hídricas, sin embargo, en el resto libre de la finca, que colinda con el polígono a desarrollar se ubica la Quebrada Bonita.
- En relación a la flora, observamos que la propiedad en su totalidad está cubierto de pasto, se observan árboles en cercas vivas como Almacigos, Macanos, Conejos, Corotú y Jobos,



- delimitando las mangas para el manejo del ganado. Además se observa un cordón de vegetación o bosque de galería que protege la Quebrada Bonita colindante con la propiedad.
- En el momento de la inspección se observaron algunas aves sobrevolando el área.
 - La propiedad está cercada con alambre de púas.
 - No se observaron trabajos de construcción en el sitio.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla Nº 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	931177	338346
2	930719	338503
3	930682	338470
4	930717	338478
5	930984	338203
6	930944	338196

IV. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El polígono presenta una superficie plana en su mayor parte y una zona con desnivel hacia el sitio donde pasa la quebrada que se observa a un costado de la propiedad.
- Con relación al aspecto Hidrológico, no se evidenció una fuente de agua dentro del polígono.
- En relación a la flora, observamos que la propiedad en su totalidad está cubierto de pasto, se observan árboles en cercas vivas como Almácigos, Macanos, Conejos, Corotú y Jobos, delimitando las mangas para el manejo del ganado. Además se observa un cordón de vegetación o bosque de galería que protege la Quebrada Bonita colindante con la propiedad.
- En el momento de la inspección se observaron algunas aves sobrevolando el área.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:


Nivia Camacho

Técnico Evaluador
Área de Evaluación de
Impacto Ambiental

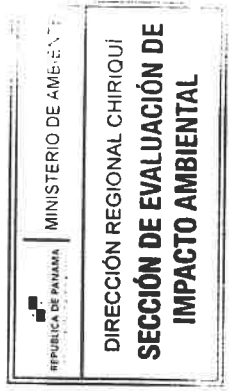



Nelly Ramos

Jefa del Área de Evaluación
de Impacto Ambiental




Ing. Krisly Quintana
Directora Regional de
Chiriquí
Ministerio de Ambiente



24

ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

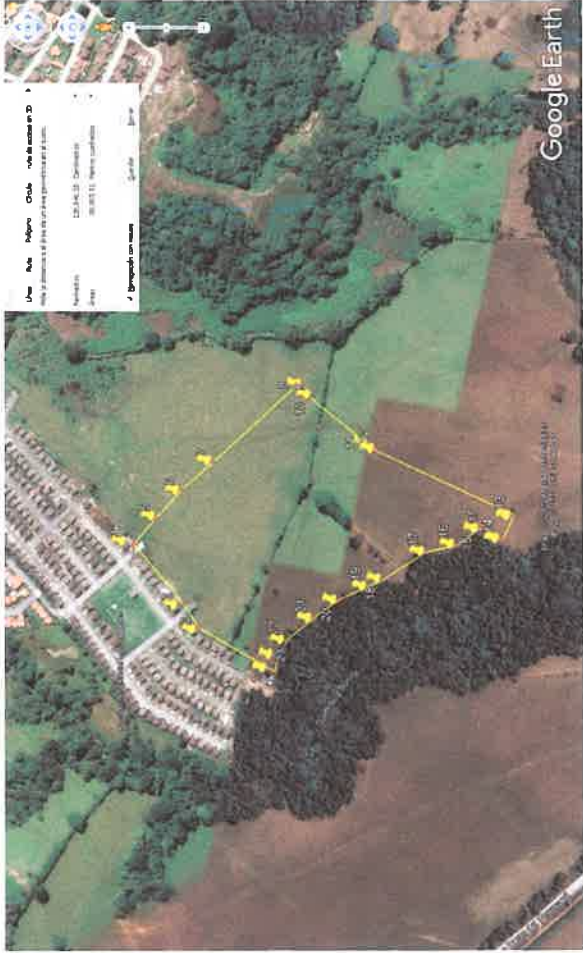


Figura 1. Polígono del Proyecto.

Fuente: Google Earth

FOTOGRAFÍAS DEL PROYECTO

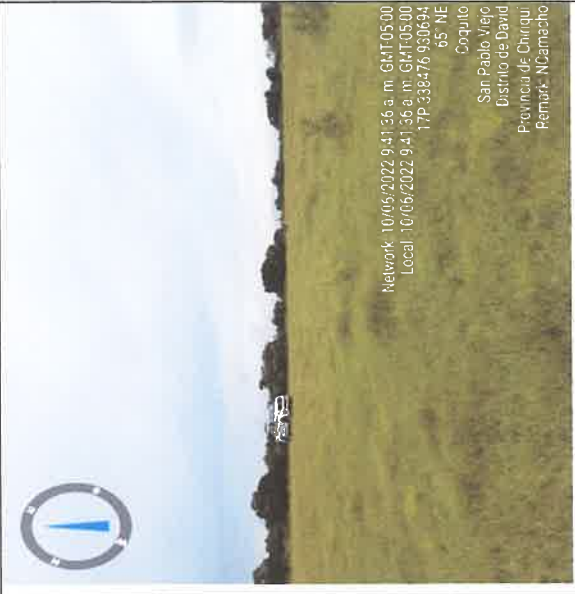
 Network: 10/06/2022 10:04:57 a.m. GMT-05:00 Local: 10/06/2022 10:04:57 a.m. GMT-05:00 17P 338476 930694 138° SE 143-476 Manzana 040670 Cocuito San Pablo Viejo Distrito de David Provincia de Chiriquí Remate: NCamacho	 Network: 10/06/2022 9:41:36 a.m. GMT-05:00 Local: 10/06/2022 9:41:36 a.m. GMT-05:00 17P 338476 930694 65° NE Cocuito San Pablo Viejo Distrito de David Provincia de Chiriquí Remate: NCamacho
 Network: 10/06/2022 10:04:57 a.m. GMT-05:00 Local: 10/06/2022 10:04:57 a.m. GMT-05:00 17P 338476 930694 118° SE Víasal tomare Cocuito San Pablo Viejo Distrito de David Provincia de Chiriquí Remate: NCamacho	 Network: 10/06/2022 10:04:57 a.m. GMT-05:00 Local: 10/06/2022 10:04:57 a.m. GMT-05:00 17P 338476 930694 274° W Cocuito San Pablo Viejo Distrito de David Provincia de Chiriquí Remate: NCamacho

	
Foto 5. Vista de la vegetación de pastos y cercas vivas.	Foto 6. Vista que ilustra el límite y el bosque de galería.



Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0771-2022

De: Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 03 DE OCTUBRE DE 2022

Proyecto: “RESIDENCIAL LA HACIENDA”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: BUGABA
Corregimiento: SAN PABLO VIEJO

Técnico Evaluador solicitante: NIVIA CAMACHO
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 03 de octubre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“RESIDENCIAL LA HACIENDA”** le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron un polígono, con una superficie de **09 ha + 8.760,36 m²**, el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría **“Bosque latifoliado mixto secundario”**, **“Otro cultivo anual”** y **“Pasto”**, según la Capacidad Agrológica se ubican en el tipo **II-Arable**, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada y tipo **III-Arable**, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.

El polígono es atravesado por una quebrada sin nombre, afluente de la quebrada San Cristóbal.

Técnico responsable: Pastor Barahona

Fecha de respuesta: 14 DE OCTUBRE DE 2022

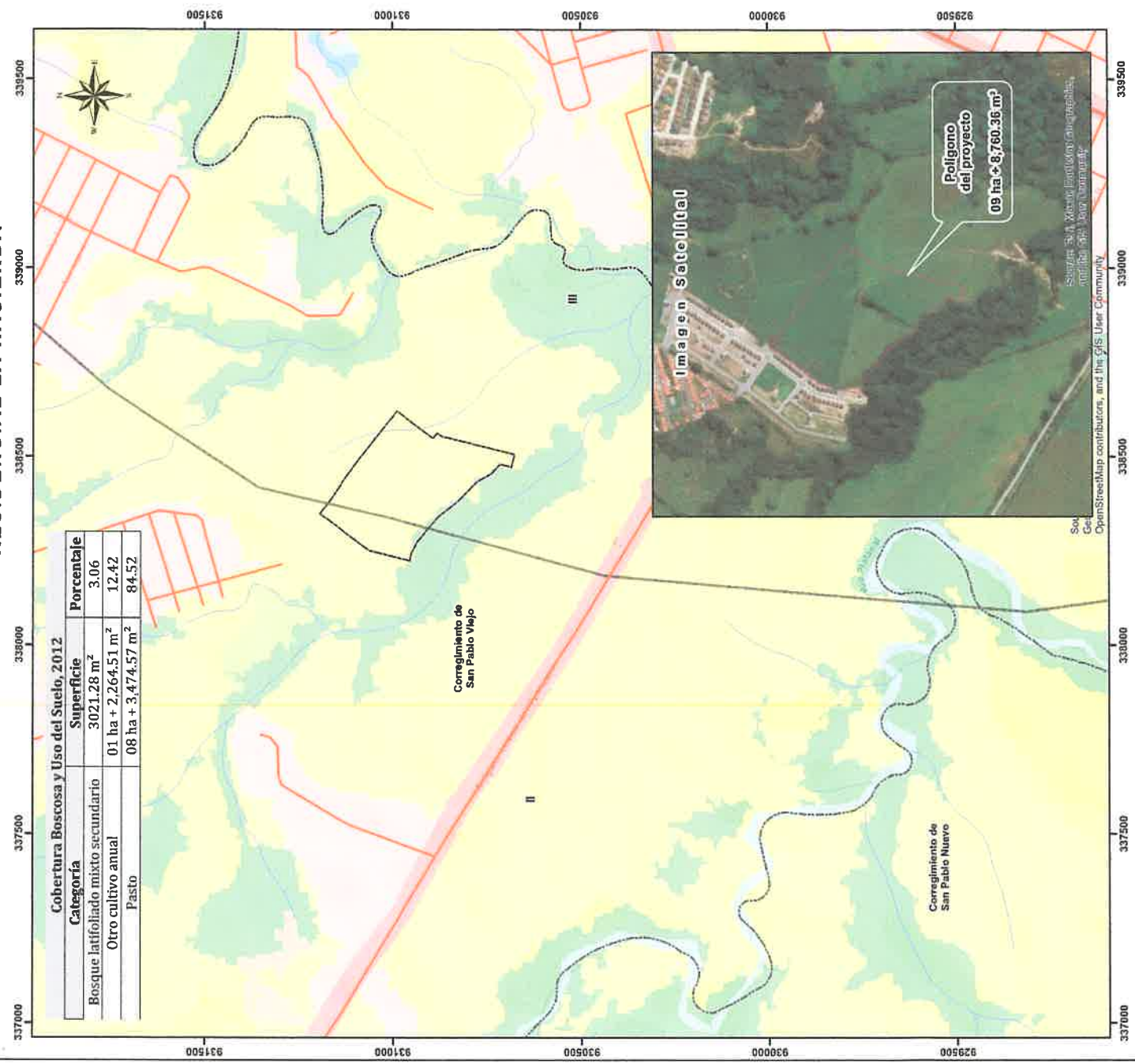
Adj: Mapa
aodqc/pb

CC: Departamento de Geomática.

24

CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO
DISTRITO DE BUGABA , PROVINCIA DE CHIRIQÚ
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
RESIDENCIAL LA HACIENDA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE



Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2012			
Categoría	Superficie	Porcentaje	
Bosque latifoliado mixto secundario	3021.28 m ²	3.06	
Otro cultivo anual	01 ha + 2,264.51 m ²	12.42	
Pasto	08 ha + 3,474.57 m ²	84.52	



LEYENDA



- ☐ Lugares Poblados
☐ Red vial
☐ Ríos y quebradas
☐ Polígono del proyecto
☐ Límite de Corregimientos
☐ Límite de Capacidad Agrícola
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**
☐ Bosque latifoliado mixto secundario
☐ Infraestructura
☐ Otro cultivo anual
☐ Palma ecotiera
☐ Pasto
☐ Rastrojo y vegetación arbustiva
☐ Superficie de agua
☐ Área poblada

Notas:
1. El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
2. El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de áreas protegidas.
3. De acuerdo a la Clasificación de Cobertura y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en la categoría de "Bosque latifoliado mixto secundario", "Otro cultivo anual" y "Pasto".
4. De acuerdo a la capacidad agrícola de los suelos los polígonos se ubican en el tipo II-Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada y tipo II-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada y severa.
5. El polígono es atravesado por una quebrada San Ramón, afluente a la quebrada San Cristóbal.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema de Coordenadas: Meridiano de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Instituto Nacional de Ambiente
- Imagen ESRI
- DRCH-IF-135-2022

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
No. 135 -2022

I. DATOS GENERALES

FECHA: 17 DE OCTUBRE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIAL “LA HACIENDA”

PROMOTOR: INVERSIONES LOS LLANOS, S. A.

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ANÍBAL TRIBALDOS ANGUIZOLA

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO,
DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE
CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día veintiocho (28) de septiembre de 2022, INVERSIONES LOS LLANOS, S.A., sociedad registrada en el Folio N° 429814, cuyo representante legal es JOSÉ ANÍBAL TRIBALDOS ANGUIZOLA, con cédula N° 4-103-1967; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado RESIDENCIAL “LA HACIENDA”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores JILMA GUTIERREZ Y MÁXIMO MORENO, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-079-2019 e IRC-065-2019, respectivamente. (ver expediente administrativo).

INVERSIONES LOS LLANOS, S.A., se propone realizar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado, RESIDENCIAL “LA HACIENDA”, el cual se desarrollará en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, en el inmueble con código de ubicación 4510 y Folio Real No. 30380162, que cuenta con una superficie actual o resto libre de 9 has+9,247.18 m2 propiedad del Promotor. Todo el proyecto se construirá basado en el uso de suelo basado en la Resolución 449-2022 otorgado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Residencial Bono Solidario (RBS). Cada residencia dispondrá de un tanque séptico para el tratamiento de las aguas residuales domésticas y cada propietario será responsable de la disposición de la basura.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	338223.497	930953.829
2	338250.819	931064.254
3	338277.271	931098.892
4	338348.217	931193.098
5	338394.293	931157.757
6	338438.861	931129.412
7	338489.044	931092.696
8	338620.465	930988.094

9	338608.403	930972.138
10	338547.862	930892.053
11	338561.939	930881.098
12	338554.078	930870.996
13	338505.862	930676.18
14	338472.08	930684.54
15	338479.288	930713.664
16	338452.73	930739.201
17	338433.9	930775.439
18	338383.347	930824.436
19	338368.833	930841.298
20	338340.83	930877.875
21	338307.441	930906.224
22	338268.668	930936.883
23	338244.848	930948.546

Coordenadas UTM del proyecto, DATUM WGS84

Coordenadas del lote del Tanque y Pozo de agua

ESTACIÓN	LONGITUD	ESTE	NORTE
1-2	18.37	338339.193	931181.115
2-3	5.11	338353.772	931169.933
3-4	13.15	338354.458	931164.870
4-5	21.94	338346.531	931154.384
5-1	16.90	338329.027	931167.616
POZO		338350.265	931168.842

El monto global de la inversión es de tres millones quinientos veintiocho mil balboas con 00/100 (B/.3,528,000.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-113-2022**, del 30 de septiembre de 2022, (visible en la foja 17 del expediente administrativo), MIAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL “LA HACIENDA”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **3 de octubre de 2022**; en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el **día 14 de octubre de 2022** (ver foja 23 y 24 del expediente administrativo).

Que el día **6 de octubre de 2022**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **10 de octubre**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 114-10-2022**.

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.



Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- El proyecto **RESIDENCIAL “LA HACIENDA”**, se desarrollará en la finca con código de ubicación 4510, folio N°30380162, ubicada en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
Los colindantes son los siguientes:
Norte: resto libre de la Finca #747, propiedad de Inversiones Los LLanos.
Sur: resto libre de la Finca #747. Inversiones Los LLanos.
Este: resto libre de la Finca #4893. Inversiones Los LLanos.
Oeste: servidumbre y rodadura de asfalto.
- El proyecto no incluye ninguna fuente de agua dentro del polígono a desarrollar.
- La topografía del terreno donde se desarrollará el proyecto es plana en su mayor parte, presenta un desnivel en un costado del polígono.

Componente Biológico:

En cuanto a la flora:

La finca donde se planea desarrollar el proyecto desde hace varias décadas ha sido convertida en potreros para el pastoreo, por lo que las especies forestales dentro del polígono son representadas casi en su mayoría por árboles y arbustos que forman parte de la cerca viva que delimita el lugar o conforman las mangas de los potreros, adicional el terreno se encuentra dominado por herbáceas. Se encontraron especies como: Jobo (*Spondias mombin*), Gavilana (*Neurolaena lobata*), Piñuela (*Tillandsia fasciculata*), Almácigo (*Bursera simarouba*), Estrellita (*Rhynchospora nervosa*), Pega pega (*Desmodium sp.*), Bala (*Gliricinia sepium*), Dormidera (*Mimosa sp.*), Pito (*Erythrina sp.*), Corotú (*Enterolobium cyclocarpum*), Macano (*Diphysa americana*), Conejo (*Trichilia martiana*), Pasto (*Brachiaria sp.*), Faragua (*Hyparrhenia rufa*), Tuquito (*Rottboellia cochinchinensis*), Pasaruín (*Lantana cámara*) y Pasto mejorado (*Urochloa sp.*).

En cuanto a fauna:

La presencia de vertebrados dentro del lote fue bastante baja, tomando en cuenta que el lote donde se desarrollará el proyecto es un terreno conformado por cercas vivas, herbazales y pastos. Se observaron: Anolis (*Anolis sp.*), y aves como: *Gallinazo negro* (*Coragyps atratus*), Tortolitas (*Columbina tapalcoti*), Azulejo (*Tharaupis episcopus*), Casca (*Turdus grayis*), Talingo (*Quiscalus mexicanus*), Sotorrey común (*Troglodytes aedon*), Carpintero (*Melanerpes rubriocapillus*, Semillerito cariamarillo (*Tiaris olivaceus*) y Tirano tropical (*Tyrannus melancholicus*)

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de la distribución de una volante informativa y la aplicación de 20 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas el día 18 de agosto de 2022; dando como resultado lo siguiente:

- El 45% indicó tener conocimiento del proyecto.
- El 65% de los encuestados consideran que el proyecto no causará daños a su propiedad.
- El 85 % consideran que el proyecto no causará inconvenientes a las personas.

Una vez analizado y evaluado el EsIA, y la Declaración Jurada consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de



2009, que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 18 al 20 EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994, art. 23).
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- i) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- j) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- k) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- m) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- n) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- o) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.

- p) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- q) El promotor deberá contar con el Manejo y Diseño de las obras pluviales aprobadas por el MOP.

III. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **RESIDENCIAL “LA HACIENDA”**.



NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467/01 *

Nivia A. Camacho

LICDA. NIVIA CAMACHO

Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MATER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS RECURSOS NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7 593-14-M19 *



Nelly W. Ramos

ING. KRISLEY QUINTERO

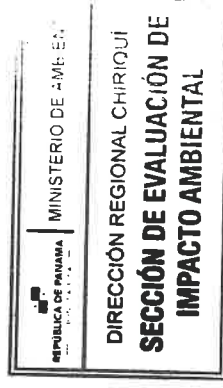
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente - Chiriquí



República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA – 105- 2022
De 17 de Octubre de 2022.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto
RESIDENCIAL “LA HACIENDA”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, INVERSIONES LOS LLANOS, S.A., propone realizar el proyecto
RESIDENCIAL “LA HACIENDA.”

El día veintiocho (28) de septiembre de 2022, INVERSIONES LOS LLANOS, S.A., sociedad registrada en el Folio N° 429814, cuyo representante legal es JOSÉ ANÍBAL TRIBALDOS ANGUIZOLA, con cédula N° 4-103-1967; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado RESIDENCIAL “LA HACIENDA”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores JILMA GUTIERREZ Y MÁXIMO MORENO, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-079-2019 e IRC-065-2019, respectivamente. (ver expediente administrativo).

INVERSIONES LOS LLANOS, S.A., se propone realizar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado, RESIDENCIAL “LA HACIENDA”, el cual se desarrollará en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, en el inmueble con código de ubicación 4510 y Folio Real No. 30380162, que cuenta con una superficie actual o resto libre de 9 has+9,247.18 m2 propiedad del Promotor. Todo el proyecto se construirá basado en el uso de suelo basado en la Resolución 449-2022 otorgado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Residencial Bono Solidario (RBS). Cada residencia dispondrá de un tanque séptico para el tratamiento de las aguas residuales domésticas y cada propietario será responsable de la disposición de la basura.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	338223.497	930953.829
2	338250.819	931064.254
3	338277.271	931098.892
4	338348.217	931193.098
5	338394.293	931157.757
6	338438.861	931129.412
7	338489.044	931092.696
8	338620.465	930988.094
9	338608.403	930972.138
10	338547.862	930892.053
11	338561.939	930881.098
12	338554.078	930870.996
13	338505.862	930676.18
14	338472.08	930684.54
15	338479.288	930713.664
16	338452.73	930739.201
17	338433.9	930775.439
18	338383.347	930824.436
19	338368.833	930841.298



20	338340.83	930877.875
21	338307.441	930906.224
22	338268.668	930936.883
23	338244.848	930948.546

Coordenadas UTM del proyecto, DATUM WGS84

Coordenadas del lote del Tanque y Pozo de agua

ESTACIÓN	LONGITUD	ESTE	NORTE
1-2	18.37	338339.193	931181.115
2-3	5.11	338353.772	931169.933
3-4	13.15	338354.458	931164.870
4-5	21.94	338346.531	931154.384
5-1	16.90	338329.027	931167.616
POZO		338350.265	931168.842

El monto global de la inversión es de tres millones quinientos veintiocho mil balboas con 00/100 (B/3,528,000.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-113-2022**, del 30 de septiembre de 2022, (visible en la foja 17 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL “LA HACIENDA”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **3 de octubre de 2022**; en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el **día 14 de octubre de 2022** (ver foja 23 y 24 del expediente administrativo).

Que el día **6 de octubre de 2022**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **10 de octubre**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 114-10-2022**.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, y la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto **RESIDENCIAL “LA HACIENDA”** mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,



32

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **RESIDENCIAL “LA HACIENDA”**, cuyo promotor, **INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto **RESIDENCIAL “LA HACIENDA”**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor deberá contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto. Presentar un Informe en etapa Operativa por tres (3) años.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994, art. 23).
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Cumplir con el Decreto Ley N° 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el Promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- i) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario..
- j) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- k) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- m) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- n) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

- o) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- p) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- q) El promotor deberá contar con el Manejo y Diseño de las obras pluviales aprobadas por el MOP.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, **INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **RESIDENCIAL “LA HACIENDA”**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor, **INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución, **JOSÉ ANÍBAL TRIBALDOS ANGUIZOLA**, como representante legal, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, el **diecisiete (17) días**, del mes de **octubre**, del año **dos mil veintidós (2022)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ING. KRISLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGROPECUARIA
NELLY W. RAMOS E.
MIEMBRO DEL COMITÉ CONSULTIVO
DE LOS REG. NAT. Y DEL AGRI.
IDONEIDAD: 7000-18-MIP

HOY: 21 de oct. DE 2022
SIENDO LAS 9:00 DE LA MAÑANA
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A: José A. Anibal Tribaldos Angizola
DE LA DOCUMENTACIÓN
21 de oct. de 2022
NOTIFICADO

34

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:	PROYECTO: RESIDENCIAL “LA HACIENDA ”
Segundo Plano:	TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
Tercer Plano:	PROMOTOR: INVERSIONES LOS LLANOS, S.A.
Cuarto Plano:	ÁREA: 9ha+8,760.36 m²
Quinto Plano:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-105-2022, DE 17 DE octubre DE 2022.

Recibido por:	José Anibal Trivallosa	Finna
	(en letra de molde)	
	4-1031967	24/oct/22
	Cédula	Fecha